



Reformas sobre presupuesto destinado al Poder Judicial y a la Fiscalía General del Estado...

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **nueve horas del día veinte de Junio del año dos mil dieciséis**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **Ciudadano EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **Ciudadana ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **Ciudadano LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **Ciudadana BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; **Licenciado ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, como lo establecen los **Artículos 28, 29 A y 30** de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el **Ciudadano Secretario** el siguiente:



### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.**-----

**SEGUNDO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y DECLARACIÓN DE LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**-----

**TERCERO.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**CUARTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**-----

**QUINTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**-----

**SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**-----

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el **Licenciado Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación la **Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico, Presidenta Municipal Constitucional**; hace referencia al asunto motivo de la sesión, para que el Cuerpo Edilicio analice y en su oportunidad aprueben la propuesta; por lo que se procede a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Primer Punto del Orden del Día.-** El LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES, Secretario del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, y verifica que están presentes los Ediles que integran el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave. Informándole a la Ciudadana Presidenta Municipal que **existe quórum legal de conformidad al artículo 29, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre**, por lo que la Presidenta



*Reformas sobre presupuesto destinado al Poder Judicial y a la Fiscalía General del Estado...*

Municipal manifiesta que, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y los acuerdos que se aprueben en la presente sesión obliga a su cumplimiento.-----

**Segundo Punto del Orden del día.-** La C. Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico, Presidenta Municipal declara que existe el Quórum Legal para celebrar la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**; de igual forma hace del conocimiento del cuerpo edilicio, que dado que la presente sesión es de carácter extraordinario, no existen asuntos generales.-----

**Tercer Punto del Orden del día.-** El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día en los términos de la convocatoria para la que fueron citados, y somete para su aprobación a los integrantes del Honorable Cabildo, verificando la votación, mismo que es aprobado por unanimidad.-----

**Cuarto Punto del Orden del día,** En uso de la palabra, la LICENCIADA BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO, Presidenta Municipal, manifiesta que mediante oficio número 3297, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a que el presupuesto asignado al Poder Judicial podrá ser mayor pero no menor al dos por ciento del total del presupuesto general del Estado, previsto para el ejercicio anual respectivo, y deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establezca la Ley . Decreto que contiene: **Artículo único.** Se adiciona un tercer párrafo al artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Por lo que, para los efectos de los dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:-----

**Se aprueba por unanimidad de votos,** el Proyecto de Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

**Quinto Punto del Orden del día,** En uso de la palabra la Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO, Presidenta Municipal, manifiesta que mediante oficio número 3509, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo dela fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la autonomía presupuestaria de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, que podrá ser mayor pero no menor al uno por ciento del total del presupuesto general del Estado previsto para el ejercicio



Reformas sobre presupuesto destinado al Poder Judicial y a la Fiscalía General del Estado...

anual respectivo y que deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establezca la Ley. Decreto que contiene: **Artículo Único**. Se reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Por lo que, para los efectos de los dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:-----

**Se aprueba por unanimidad de votos**, el Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

**CIERRE DEL ACTA**

**Sexto punto del orden del día.** No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, siendo las **diez horas con treinta minutos**, del día **veinte de junio**, del año **dos mil dieciséis**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe. ----



“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO  
2014-2017  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

  
**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

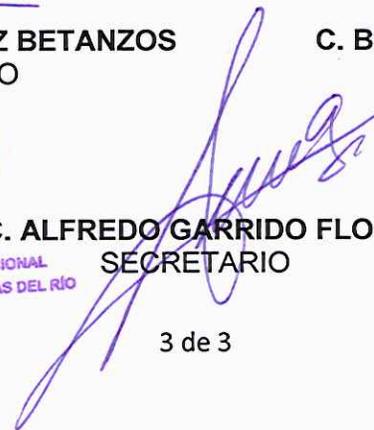
  
**C. EUSEBIO RUIZ RUIZ**  
SÍNDICO ÚNICO

  
**C. ANA ESPINOSA ORIZA**  
REGIDORA PRIMERA

  
**C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**  
REGIDOR SEGUNDO

  
**C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**  
REGIDORA TERCERA

  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO  
2014-2017  
SECRETARÍA

  
**LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES**  
SECRETARIO